

MINERAL
DEL CHICO
2016-2020



Mineral del **Chico**
PARA SEGUIR AVANZANDO

PROGRAMA
DE APOYO A COMUNIDADES

PRESIDENCIA MUNICIPAL, MINERAL DEL CHICO, HGO.

MISIÓN

La Misión es ser un Municipio que deje huella positiva en todas y cada una de las diferentes comunidades en las cuales estamos presentes, es por ello que se ha implementado el Programa de Apoyo a Comunidades con el fin de consolidar el desarrollo económico para así impulsar la ejecución de proyectos de infraestructura encaminados a conservar y mejorar la calidad de vida de nuestros Ciudadanos, que viven dentro de nuestro Municipio.

Mineral del Chico, es un Municipio que trabaja en equipo colaborando con las diferentes comunidades y delegados de las localidades, para construir y desarrollar proyectos sustentables y que además se cuenta con un amplio apoyo comunitario.

VISIÓN

La visión de este programa se concentra en impulsar el desarrollo de las diferentes comunidades y reconoce no solamente la urgente necesidad de auxiliar a las comunidades para estimular sus acciones en la solución de sus propios problemas, sino también la importancia de hacer consiente al pueblo de sus potencialidades, dentro de un marco de organización y participación.

Con esto la visión se concentra en lograr que nuestro municipio sea un municipio prospero en el que se promueva el desarrollo integral de los individuos, a quienes se les garantice el acceso a los servicios elementales, para tener cada día una vida más digna y de calidad.



OBJETIVO

El presente programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias que radican en las diferentes comunidades que integran nuestro Municipio, respetando y apoyando sus propias formas de producción, organización social, y bienestar colectivo dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar mecanismos de apoyo a las actividades sociales y productivas.
- Establecer servicios e infraestructura social básica.
- Impulsar la participación comunitaria de los ciudadanos.
- Diseñar propuestas específicas para la solución de problemas y desarrollo propio de las mismas.

REGLAS DE OPERACIÓN

El programa podrá operar para las 23 comunidades pertenecientes al Municipio.

No.	CRITERIO	REQUISITOS (DOCUMENTACIÓN)
1	Ser representante de la Comunidad.	Solicitud de Apoyo para Proyecto, debidamente llenada, firmada y sellada por el representante de la localidad (Delegado Municipal).
2	Identificación Personal	Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.